



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Noviembre de 1979. -

660-79

Expte. N° 950/79

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Mónica A. Mac Gaul de Prieto; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo lo aconsejado por Secretaría Administrativa y en uso de atribuciones que son propias,

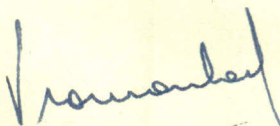
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Mónica Adriana MAC GAUL de PRIETO, Auxiliar Administrativa de Tesorería General, categoría 9, seis (6) meses de licencia sin goce de haberes, a partir del 8 de Noviembre en curso, con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




LIC. VICTOR van GAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR